



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°082-2025-GM/MDS

Sama, 06 de marzo de 2025

VISTO:

El INFORME N°001-2025-PROCOMPITE/GDES, de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por el Encargado de PROCOMPITE, el INFORME N°178-2025-GDES/GM-MDS de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el INFORME N°111-2025-GPP-GM/MDS de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante el INFORME N°001-2025-PROCOMPITE/GDES, de fecha 03 de marzo de 2025, el Encargado de PROCOMPITE, pone a conocimiento y solicita la asignación presupuestal, creación de meta y aprobación de plan de trabajo para la ejecución y liquidación del fondo concursable PROCOMPITE 2023, bajo acto resolutivo.

Que, ante el INFORME N°178-2025-GDES/GM-MDS de fecha 03 de marzo de 2025, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite la opinión favorable para la aprobación del plan de trabajo para la ejecución y liquidación del fondo concursable PROCOMPITE 2023, por lo que, solicita la asignación presupuestal, creación de meta y aprobación del plan de trabajo antes referido.

Que, a través del INFORME N°111-2025-GPP-GM/MDS de fecha 06 de marzo de 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el plan de trabajo para la ejecución y liquidación del fondo concursable PROCOMPITE 2023 en la Municipalidad Distrital de Sama, por la suma de S/. 10,008.50 (diez mil ocho con 50/100 soles), ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	2016766 INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD.
ACTIVIDAD	6000033 ELABORACIÓN DE PLANES.
FUNCIÓN	003 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN.
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO.
SECUENCIA FUNCIONAL	96 ELABORACIÓN DE PLAN.
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
CLASIFICADOR DE GASTO	2.6.8.1.4.3. GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
MONTO	S/. 10,008.50 SOLES.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°082-2025-GM/MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023 en la Municipalidad Distrital de Sama, por el monto de **S/. 10,008.50 (diez mil ocho con 50/100 soles)**, ello en conformidad al INFORME N°111-2025-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las **UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES DE LA MUNICIPALIDAD**, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al **PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 2023**, aprobado en el **ARTICULO PRIMERO** de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la **UNIDAD ORGÁNICA COMPETENTE** cumplir con publicar en el portal de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL



C.C.
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.D.E.S.
G.P.P.
Interesado.
Arch.